

EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

Denominación del título	Grado en Nutrición Humana y Dietética
Universidad (es)	Universidad Fernando Pessoa-Canarias (UFP-C)
Menciones/Especialidades	No procede
Centro/s	Facultad de Ciencias de la Salud (FCS)
Modalidad (es) en la que se imparte el título en el centro En su caso, modalidad en la que imparte las distintas menciones/especialidades del título	Presencial (a partir del curso 2019/2020 modalidad semipresencial)

La **Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa** (ACCUEE), conforme a lo establecido en el artículo 27 bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba indicado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ACCUEE, de forma colegiada, ha considerado tanto el informe emitido por las personas expertas externas que realizaron la visita a la Universidad, como el resto de información disponible del título.

Una vez transcurrido el plazo de 20 días hábiles para la presentación de alegaciones al Informe Provisional para la Renovación de la Acreditación (IP) remitido a la Universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente Informe Final de Renovación de la Acreditación (IFA).

Documento elaborado a partir de:

1. Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas oficiales.
2. Documento Marco del Programa "ACREDITA" de la ANECA (versión 6 - 08/01/2019).
3. Informes Finales de Evaluación para la Renovación de la Acreditación de la ANECA.
4. Criterios y Directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG).

Avenida Buenos Aires, 5. Edificio Tres de Mayo - 3.ª Planta
38071 Santa Cruz de Tenerife
Teléfono: 922 423591; Fax: 922 473601

C/ Granadera Canaria, 2. Edificio Granadera Canaria - 3.ª Planta
35071 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 455550

C: calidad.accuee@gobiernodecanarias.org

W: www.gobiernodecanarias.org/accuee/

T: [@ACCUEE_gobcan](https://twitter.com/ACCUEE_gobcan)



CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Según las evidencias aportadas, la implantación del plan de estudios del Grado en Nutrición Humana y Dietética de la Universidad Fernando Pessoa-Canarias (UFP-C) comenzó en el curso 2016/2017. Esto supuso un retraso con respecto al cronograma de implantación aprobado en la Memoria Verificada (MV), debido a la falta de estudiantes que se matriculasen durante el curso 2015/2016, por motivos ajenos a la Universidad.

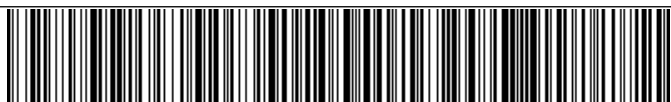
La estructura y la secuenciación de las asignaturas del plan de estudios implantado coincide con la descrita en la MV. La implantación del plan de estudios y la organización del programa son ser coherentes con el perfil de competencias, objetivos y resultados de aprendizaje.

Se ha solicitado revisar la denominación de las materias/asignaturas, para que se corresponda con las descritas en la Memoria Verificada (MV). Han revisado el plan de estudios y se ha corregido el error de nomenclatura de la asignatura "Anatomía e histología humana", debido a un error de transcripción. Se debe incluir en el Plan de Mejora la necesidad de habilitar un procedimiento para la revisión de la información que se expone en la página web, con la finalidad de que sea homogénea y corresponda literalmente con la MV.

Se les ha recomendado ampliar la oferta de optatividad según lo descrito en la MV. Han incluido toda la oferta de optativas descritas en la MV, así como las guías docentes de las asignaturas optativas ofertadas. Han eliminado la asignatura "Técnicas de comunicación y relación de ayuda", ya que no pertenece al Grado.

En el curso 2017/2018 se implantaron asignaturas de cuarto curso, cuya impartición no estaba recogida en el cronograma de implantación de la titulación hasta el curso 2018/2019. Dicho cronograma de implantación no es el descrito en la MV. Se justifica esta implantación por la necesidad de que el estudiantado, que accedió al Grado a través de Enseñanzas Superiores no Universitarias, pudiera matricularse de algún crédito durante ese curso.

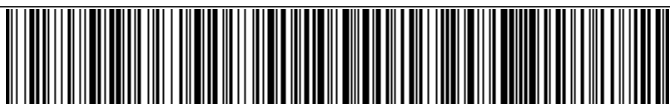
En el Informe de Autoevaluación (IA) para la acreditación y en la página web del título se define en el apartado "Descripción" el perfil de egreso y las salidas profesionales del Grado, pero esta información no figura en la MV. Aunque el perfil de egreso definido es acorde a los



objetivos, las competencias y los resultados de aprendizaje establecidos en el plan de estudios, no existen indicadores en relación con las primeras personas egresadas. Según el IA, esta carencia se debió a que no se habían establecido procedimientos específicos para valorar la actualización del perfil de egreso para la primera promoción. A partir del curso 2019/2020 se implantó el seguimiento a quienes egresan. Es decir, no se aporta información de estas personas durante el periodo evaluado, debiéndose implantar un sistema de seguimiento en el que se tenga en cuenta a los colectivos clave, que puedan colaborar en la adecuación del perfil de egreso real a las necesidades actuales, se recojan las conclusiones de los procedimientos de consulta internos y externos, se valore la actualización del perfil de egreso real del estudiantado, se pongan en marcha las acciones de mejora, que vayan encaminadas a actualizar el perfil de egreso, y se consideren los resultados de aprendizaje obtenidos por el estudiantado y la opinión de los todos los agentes implicados en la actualización del perfil de egreso.

Por otro lado, existieron inicialmente unos mecanismos de coordinación docente del título utilizados de forma provisional, hasta que las titulaciones de la Universidad estuviesen implantadas. Se creó una Comisión de Coordinación Docente integrada por varias figuras, que desarrolló los mecanismos de coordinación horizontal y vertical, y un plan de coordinación por fases para cada curso académico. A partir del curso 2018/2019, se comenzaron a aplicar los mecanismos de coordinación horizontal (afecta a asignaturas que se cursan simultáneamente) y vertical (engloba la totalidad del título). En líneas generales, estos mecanismos parecen eficaces y permiten tanto una adecuada asignación de trabajo al estudiante, como una adecuada planificación temporal. Se han llevado a cabo por la Comisión de la Garantía de Calidad del Título (CGICT) algunas las acciones de mejora y los procedimientos son adecuados. Sin embargo, el número de reuniones de dichas comisiones, de las que se tiene constancia, es escaso (dos actas de la comisión de Coordinación Docente y dos actas de la CGICT en todo el curso 2018/2019). Para ello, la Universidad ha instaurado un mecanismo de sistematización de las actividades de coordinación del título de modo que los directores o directoras de departamento serán las personas encargadas del registro de actas de las reuniones de coordinación, así como del seguimiento de las acciones llevadas a cabo en las coordinaciones. Estas actualizaciones se aportarán en el seguimiento del título y se incluirán como acciones de mejora en el Plan de Mejora del título.

Con respecto a la coordinación de las Prácticas Externas (PPEE), existe una persona coordinadora que se encarga de ofertar las plazas vacantes y gestionar la distribución de estudiantes. En la fase de audiencia con el panel de visita, el colectivo empleador puso de manifiesto cierta falta de una comunicación fluida y continua entre las personas entrevistadas y el coordinador o la coordinadora de las PPEE de la Universidad. Por lo que, se recomendaba implementar acciones para mejorar la comunicación entre el alumnado y la



persona coordinadora de PPEE. En las alegaciones la UFP-C argumenta cómo las personas que tutorizan las PPEE se comunican con todos los tutores o las tutoras externas y con el estudiantado para realizar el seguimiento de las prácticas. En el caso de detectarse alguna incongruencia con la formación, se informa a la persona coordinadora de las PPEE de los centros de prácticas para que se solvante con la mayor inmediatez. Además, dentro del Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC) existe un procedimiento para la evaluación y mejora de las PPEE en el que no ha realizado tal manifiesto por parte del estudiantado, y que se incluirá su revisión dentro del Plan de Mejora, con la finalidad de que sea efectivo. Además, incluirán en dicho plan la necesidad de implementar acciones para mejorar la comunicación entre el estudiantado y las personas que coordinan las PPEE.

Con respecto al perfil de ingreso, está definido en la página web del Grado y se corresponde con el que figura en la MV. En la página web figuran los Requisitos de Acceso al Grado y también un enlace directo a los Criterios de Admisión de la UFP-C. Estos concuerdan con los definidos en la MV, están correctamente definidos y de acuerdo con lo establecido. Los criterios garantizan que el estudiantado tenga el perfil de ingreso adecuado para iniciar los estudios.

El número de plazas de nuevo ingreso ofertadas respeta el número de plazas aprobadas en la MV. Sin embargo, el estudiantado matriculado en el periodo evaluado está por debajo del número de plazas ofertadas. El primer año de implantación (2015/2016) no hubo ningún estudiante, el segundo año (2016/2017) fueron 28, el tercer año (2017/2018) hubo 13 y el cuarto año (curso 2018/2019) 21. Estos datos no se corresponden con el mínimo exigido en el Decreto 168/2008, de 22 de julio. El Equipo Directivo justificó que el título se está dando a conocer como profesión reglada desde hace poco y que, para incentivar la matrícula, se han desarrollado campañas de publicidad (en redes sociales y a través de la página de la UFP-C) y se ha observado, en los últimos años, un aumento de la matrícula desde grados complementarios (enfermería, psicología, odontología, etc.). Actualmente, se continúa estudiando algunas medidas para fomentar el interés de nuevos estudiantes y, de hecho, la modalidad semipresencial se implementó con este fin, aunque no se ha obtenido el éxito esperado (cinco estudiantes cursan esta modalidad actualmente).

Por otra parte, cabe destacar el elevado número de estudiantes de nuevo ingreso que accede al Grado a través de títulos oficiales de Técnico Superior de Formación Profesional (un 40% en el curso 2018/2019). En los cursos 2019/2020 y 2020/2021, este porcentaje aumentó por encima del 50%. En la fase de audiencia el Equipo Directivo indicó que se están tomando las medidas necesarias para su reducción, que han sido publicadas en la página web del título y van encaminadas a aumentar la heterogeneidad del estudiantado de nuevo ingreso. No obstante, consultados tanto el profesorado como el estudiantado, ninguno de los



colectivos detecta carencias de formación.

Aunque la normativa académica de permanencia y transferencia de créditos aplicada se corresponde con la establecida en la MV, no ocurre lo mismo con la de reconocimiento de créditos. Según las evidencias aportadas, durante los cursos 2016/2017 y 2017/2018 se realizaron reconocimientos de créditos cursados en enseñanzas superiores oficiales no universitarias no recogidos en la MV y no aprobados por la Comunidad Autónoma de Canarias hasta el 27 de junio de 2018 (Resolución de 27 de junio de 2018, por la que se ordena la publicación del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación y Universidades y la Universidad Fernando Pessoa-Canarias, para el reconocimiento recíproco de títulos oficiales de grado impartidos por la Universidad Fernando Pessoa-Canarias y títulos de estudios de educación superior no universitaria. Boletín Oficial de Canarias núm. 133, de 11 de julio de 2018). De esta forma, el reconocimiento de créditos se ha realizado en todos los cursos desde el año 2016/2017. En el último año académico 2019/2020, 18 de los 29 estudiantes obtuvieron reconocimiento de créditos. A la mayoría se les reconocieron créditos procedentes de enseñanzas oficiales superiores no universitarias y, en algunos casos, un mayor o menor número de créditos procedentes de otros títulos universitarios oficiales. En cursos anteriores, también se han reconocido créditos procedentes de títulos propios (36 ECTS máximo) o por certificación de idiomas. En el curso 2019/2020 resulta sorprendente (si se tiene en cuenta que la titulación consta de 240 ECTS) observar la gran cantidad de créditos reconocidos, especialmente a una persona a la que se le han convalidado 201 créditos. Por otra parte, no se aportan evidencias de la composición y funcionamiento de la comisión encargada del reconocimiento de créditos. En la fase de alegaciones, se indica que es preciso ajustar la normativa académica de reconocimiento de créditos a lo establecido en la MV. Alegan que, para ello, han iniciado el procedimiento de la revisión de la normativa, de los procedimientos asociados y de las evidencias de la actuación y composición de la Comisión de Reconocimiento de Créditos.

Por último, con fecha 29/11/2018 se informó favorablemente una modificación de la implantación de esta titulación en la que se variaba para el curso 2019/2020 la modalidad de enseñanza aprendizaje, pasando de presencial, a presencial y semipresencial. El periodo evaluado en el presente informe se corresponde con los cursos 2016/2017 al 2018/2019, siendo el curso de referencia el 2018/2019, y la MV vigente para dicho periodo es la aprobada en el 2015. Por tanto, la modificación aprobada en 2018, e implantada en el curso 2019/2020, no entraría, en sentido estricto, dentro del periodo de esta evaluación.



Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

La información disponible en la página web del título es, en líneas generales, adecuada a las características, desarrollo y resultados del título, está actualizada e incluye datos relativos a los procesos de seguimiento y acreditación. Además, toda la información está disponible en español e inglés, aspecto fundamental para promover la internacionalización. En relación con la normativa académica sobre permanencia, transferencia y reconocimiento de créditos, hay que indicar que están disponibles en la página web de la Universidad, no así en la del Grado, aunque son fácilmente accesibles desde la pestaña "La Universidad > Normativa".

Sin embargo, existen algunos detalles que difieren entre la página web, el Informe de Autoevaluación y la MV:

1. En la MV se contempla que el título se imparte en modalidad presencial y semipresencial, pero ambas modalidades aparecen separadas en dos apartados diferentes de la página web (como Grado de Nutrición con modalidad semipresencial, ofertado como un título distinto y no una modalidad). Se recomienda clarificar en la página web la existencia de las dos modalidades de impartición, presencial y semipresencial, del mismo título de Grado.

2. Se recomienda dar más visibilidad al Departamento de Orientación y Atención al Estudiante, para lo que van a destinar un espacio web dentro de la plataforma virtual de la Universidad, con acceso para todo el estudiantado, en el que se puede inscribir a los diferentes servicios de dicho departamento. También se ha creado el Centro de Orientación e Información para la Empleabilidad, como departamento específico para la información y desarrollo sobre empleo, que se visibiliza a través de las redes sociales asociadas a la Universidad. Se está trabajando con el equipo informático para que se incluya dentro de la página web institucional con la finalidad de dar más visibilidad a estos servicios. Revisarán la necesidad de incluir una estrategia para fomentar la visibilidad de los servicios de orientación de la Universidad.

3. La información sobre la oferta de materias optativas es confusa en la página web del título y algunas guías docentes aparecen sin contenidos (por ejemplo: "Técnicas de comunicación y relación de ayuda"). Algunas asignaturas aparecen como repetidas en la oferta de materias optativas (por ejemplo, "Nutrición aplicada a la pediatría").

Por otro lado, el título cuenta con un Sistema de Información Previa a la Matriculación a través de la página web y del Departamento de Orientación y Atención al Estudiante. Se



constata que este departamento funciona bien y que la persona al cargo es de mucha ayuda. Sin embargo, es un departamento que mucho alumnado desconoce y sería bueno darle más visibilidad.

Según lo recogido en la MV, una vez matriculado, el estudiantado puede acceder al Campus Virtual. Este cuenta con medios muy interesantes e interactivos, como un espacio virtual común, tutorías individuales *online*, un tablón de anuncios, diversos foros o un calendario actualizado antes del inicio de cada semestre. Sin embargo, se observan ciertas deficiencias en cuanto a la calidad de la información proporcionada al estudiantado:

1. En el diseño de las guías docentes debería haberse hecho una descripción más exhaustiva de la carga docente dedicada a cada actividad formativa, incluyendo el porcentaje de presencialidad atribuido a cada asignatura y el trabajo autónomo del estudiantado para completar los créditos ECTS. Los contenidos prácticos de las asignaturas deberían haberse descrito mejor, a través de la metodología empleada para cubrirlos y deberían haber estado mejor relacionados con las competencias y con los contenidos teóricos que se querían complementar. Además, no se observan las adaptaciones necesarias para el alumnado con necesidades educativas especiales que realiza la Universidad.

2. Además de las competencias generales y específicas, los contenidos, en algunas asignaturas, como "Fisiología Celular y Humana I", no coinciden con los de la MV. Finalmente, los sistemas de evaluación, en algunas asignaturas, no se corresponden totalmente, a unque se asemejan bastante con los de la MV (por ejemplo, "Fisiología I y II"), ya que en esta aparece como sistema de evaluación una prueba escrita (50-60%), informe o dossieres de trabajo individual (10-15%), documento informe de trabajo en grupo (5-10%), participación activa (5-10%), exposiciones (5-10%) e informes de prácticas (10-15%). En las guías docentes publicadas durante el curso 2018/2019 aparecen exámenes teóricos 60%, informe de trabajo individual 10%, trabajo en grupo 20%, participación activa en el aula y las prácticas 5%, y exposición 5%.

3. Los resultados de aprendizaje de algunas asignaturas durante el curso de referencia no coincidieron con los aprobados en la MV vigente, por ejemplo, en "Fisiología celular y humana I y II", o en "Psicología" (denominada "Psicología de la nutrición" en la guía docente).

4. La información en las guías docentes relativa al equipo docente no incluye toda la información de todo el profesorado: categoría profesional, horario y lugar de las tutorías. Se aporta información no actualizada sobre el profesorado (por ejemplo, alguna persona aparecía adscrita al Departamento de Ciencias Básicas de la Salud en la asignatura de "Fisiología celular y humana" y adscrita en la asignatura de TFG al Departamento de Nutrición). Se recomendaba homogeneizar la información aportada sobre el claustro de profesorado en la página web. Están desarrollando el mecanismo para la revisión de la



información pública sobre el profesorado adscrito al título y se ha designado un personal administrativo para su revisión.

5. La información que aparece en la página web relativa al Curriculum Vitae (actividad investigadora, experiencia profesional y docente) del profesorado aparece de manera confusa e incompleta en algunos casos.

En definitiva, se les ha indicado que deben unificar la información de la página web y de las guías docentes y que deben homogeneizar la información relativa a la distribución de créditos, la metodología, los sistemas de evaluación y su ponderación, y los resultados de aprendizaje que se publican en las guías docentes para que se corresponda con lo aprobado en la MV. Para ello, aportan un Plan de Mejora para habilitar un mecanismo para la revisión de la información que se exponen en la página web del título relativa a guías docentes, indicadores, materias optativas y movilidad.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

La institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

La Universidad Fernando Pessoa-Canarias tiene un Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) en el que se incluyen procedimientos de recogida y análisis de la información para la mejora de la calidad de las titulaciones, no estando certificado el diseño, ni la implantación. Del análisis de la información publicada en la página web, se considera que se ha de incluir la fecha de la actualización del documento (se especifica la edición, pero no la fecha). En cuanto a la implementación del SGIC en el Grado, se destaca el funcionamiento de la Comisión de Garantía Interna de Calidad y la adecuada sistematización de las reuniones.

Aunque faltan algunos agentes implicados, se valora positivamente que en la página web de la titulación se hayan incluido los resultados generales de las encuestas de satisfacción y los índices de respuesta, ya que denota la transparencia del SGIC.

Están implantando mecanismos para conocer la satisfacción de todo el personal de la Universidad, de las personas que egresan y del colectivo empleador referentes al título.

Incluyen un Plan de Mejoras en el que especifican las acciones de mejora, objetivos de su desarrollo, agentes implicados y responsables, temporalización, indicadores para analizar su seguimiento y grado de consecución, que será público en la página web de la titulación para



velar por la transparencia y accesibilidad del proceso.

El SGIC de la Universidad recoge información suficiente para facilitar el desarrollo de los procesos de seguimiento, modificación y acreditación del título, destacando las comisiones que tienen que llevar a cabo cada una de las fases. Además, garantiza la recogida de información sobre los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los agentes implicados para la adecuada toma de decisiones.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Se aporta información sobre la clasificación y categorización del profesorado, indicándose el número de créditos totales impartidos por el profesorado doctor y la categoría profesional de los distintos componentes del cuadro docente y la MV.

Se recomendaba revisar que la documentación aportada en relación con las personas responsables de las Prácticas Externas fuese coincidente en la guía docente de la asignatura y en la página web del título. Se han actualizado las guías docentes relativas a las Prácticas Externas y la información de la página web.

El perfil del personal académico del título que tutorizó el Trabajo de Fin de Grado, durante el periodo evaluado, aunque reducido, fue adecuado y cuenta con la experiencia docente e investigadora suficiente. En la fase de audiencia con el estudiantado se puso de manifiesto la carencia de profesorado especialista en Nutrición. No obstante, preguntado el profesorado sobre las carencias puestas de manifiesto por el estudiantado, este comenta que todo el profesorado que imparte estas asignaturas tiene formación directa en Nutrición y Dietética o un doctorado en este ámbito.

En la tabla 3 del Anexo 1, y en las evidencias complementarias 17 y 18, se especifica que el personal académico disponible es de 24 personas (1 dirección, 9 docentes adjuntos, 4 docentes asociados y 10 docentes ayudantes), de las que más del 50% (13/24) tienen doctorado. Con las evidencias aportadas no es posible valorar si en el curso 2018/2019 la contratación del profesorado cumplió el 60% estipulado para docentes contratados a jornada completa, ni si el porcentaje de personal docente permanente y no permanente es adecuado,



ya que no se aportan evidencias suficientes al respecto.

El personal académico disponible no se corresponde con lo establecido en la MV, dado que el número total de docentes (24), que ha impartido docencia en el curso 2018/2019, fue inferior al total comprometido (30) en la MV. Se justifica en base a que "algunos de estos docentes han sido modificados, debido al desarrollo del título y que se actualizará en la siguiente modificación del título". Además, dado el déficit de estudiantes por curso, la ratio alumnado/profesorado indicado en el Informe de Autoevaluación (2 para el curso 2016/2017, 1,7 para el curso 2017/2018 y 2,5 para el curso 2018/2019) permite el desarrollo de las actividades propuestas.

Con todo ello, se solicitaba homogeneizar y adecuar la información aportada sobre el claustro de profesorado en las diferentes evidencias. Para ello, incluyen en el Plan de Mejora proceder a la revisión del perfil docente del profesorado del Grado y el desarrollo de un mecanismo para la revisión de la información pública sobre el profesorado adscrito al título. Han designado un personal administrativo para su revisión.

Se ha recomendado incrementar el personal académico que tutoriza el Trabajo de Fin de Grado (TFG). Han actualizado la Normativa de Trabajos de Fin de Grado que mejora el procedimiento para la tutorización de TFG. En esta normativa se estipula que cada docente del Grado tutorizará el mínimo de TFG que sea necesario según el número de alumnado matriculado en la asignatura de TFG cada curso académico y el cuerpo de profesorado disponible. Siempre se garantizará una distribución equitativa entre todo el profesorado que tutorice TFG. Esto garantiza el incremento necesario de tutores o tutoras de TFG, si fuera necesario. En cada curso académico, la Comisión de TFT publicará, en el Campus Virtual del título, el listado de docentes disponibles para la tutela, el número de trabajos que puede dirigir cada uno y el calendario para la elección del tema y del tutor o de la tutora. La designación de las tutorías para el TFG será de libre elección por parte del estudiantado. Esta designación se realizará en función de la nota media del expediente del alumnado, de manera que, aquellas personas con mayor nota media tendrán preferencia en la elección del tutor o de la tutora. La comisión de TFT publicará un listado con la relación de docentes y trabajos tutorizados, de manera transversal a los títulos de la UFP-C con la finalidad de garantizar la equidad y transparencia.

En la fase de audiencia con el profesorado, se indicó que se consideraba adecuado tanto en número como en la carga docente. No obstante, según las evidencias aportadas, algunos docentes tienen cargas docentes muy elevadas en el Grado (una persona con más de 50 ECTS impartidos y dos con más de 35 ECTS). Cabe destacar que el estudiantado puso de manifiesto que se consideraba al profesorado muy limitado en número, destacando que algunos docentes impartían docencia en varias asignaturas muy distintas y se repetían



mucho.

Se les ha recomendado aumentar la oferta de los cursos de formación al profesorado, poner en marcha programas de movilidad para el profesorado y fomentar su participación en Proyectos de Innovación Docente. Explican que, con el objetivo de cumplimentar diferentes áreas en las que se detectan debilidades y las necesidades de formación, se estableció un itinerario de formación para Personal Docente e Investigador (PDI) en los cursos 2018/2019/2020. En el curso académico 2020/2021 se introdujo un mayor número de cursos de formación para el PDI. Han revisado las carencias y deficiencias observadas en la propuesta de formación para PDI y se ha realizado una nueva propuesta a la comisión de formación con la finalidad de que se realice un plan que organice la formación y el reciclaje dirigido al PDI y que fomente su participación. Además, han diseñado una estrategia formativa que corresponde a un plan de formación y que se espera tenga mayor eficiencia y efectividad en la mejora la tutorización de los TFG y en su calidad. Aportan una muy amplia propuesta de formación para los tutores o las tutoras y miembros de tribunales que se implantará en el curso 2021/2022. Por otra parte, la Oficina de Movilidad y de Relaciones Internacionales de la Universidad está trabajando en la firma de convenios para la movilidad del profesorado. En el presente curso se está llevando a cabo el primer acuerdo del programa de movilidad del profesorado.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el Anexo III se especifican las distintas personas adscritas a la gestión del título, que se entiende son las mismas de las que dispone la Universidad y no son específicas para el título evaluado. Como personal de apoyo en la titulación se menciona al personal docente de la asignatura de TFG y a las personas que tutorizan las Prácticas Externas. Se detalla la presencia de personal dedicado al sistema para evitar el plagio en los trabajos de TFG, pero no se menciona el número de personas dedicadas a este fin. Tampoco se indica el número de personas destinadas a los servicios de biblioteca o técnicos de laboratorio de apoyo a las actividades prácticas. Se precisó desde el Equipo Directivo que no se contaba con este personal de apoyo.

En el Informe de Autoevaluación se describe extensamente la dotación de espacios de toda



la Universidad, incluyendo la del resto de las titulaciones impartidas. Las aulas de teoría disponibles en las instalaciones definitivas del Campus Universitario de Santa María de Guía podrían ser suficientes. Además, se ponen a disposición del alumnado de este título tres laboratorios con capacidad de entre 22-28 estudiantes, para los que se establecen entre dos y tres turnos para su uso.

El equipamiento disponible, tanto en las aulas de teoría como en los laboratorios docentes, parece limitado y basado en material fungible para realizar las actividades formativas descritas en la MV vigente para todo el periodo evaluado (del 2016/2017 al 2018/2019). Aunque se evidencia la existencia de microscopios, o de preparaciones, o de colecciones, no se detalla el número disponible. Además, teniendo en cuenta el uso en algunas asignaturas de simulaciones por ordenador, no se evidencia la disponibilidad de programas informáticos específicos para la realización de estas prácticas.

El resto de los equipamientos generales (Biblioteca, Cafetería y Comedor, Servicio de Información, Servicio Informático y Salón de Actos) de la Universidad parecen adecuados en extensión para el volumen de estudiantes. Se observó una valoración discreta por parte del estudiantado en cuanto a los fondos bibliográficos y de estudio en algunos cursos. Algunas personas coincidieron sobre la falta de acceso a los recursos bibliográficos desde fuera de la Universidad y pusieron de manifiesto que este hecho había dificultado el trabajo en algunas asignaturas como el TFG.

El profesorado entrevistado confirmó el difícil acceso a las bases de datos desde fuera del Campus, que había ya indicado el estudiantado y el Equipo Directivo, ya que solo se puede acceder a estos servidores desde la propia Universidad. En cuanto al resto de infraestructuras y dotación de los laboratorios para la docencia, se afirma desde el profesorado y el Equipo Directivo que se está trabajando en la actualización y adquisición de un laboratorio de realidad virtual aumentada para el uso en distintos títulos.

En cuanto al apoyo y la orientación académica y profesional se describen algunas acciones de apoyo y orientación. Se describe la figura de la Coordinadora de Administración, como la persona de apoyo para el diseño de la trayectoria académica del estudiante. No se evidencia grado de satisfacción del estudiantado sobre el proceso de autorización, u orientación, y los indicadores son muy limitados. No existen datos de uso de estos servicios por parte del estudiantado.

Se analizan algunos ítems del grado de satisfacción con la información al inicio del curso, de las acciones de acogida y de las actividades de apoyo al estudio, pero no se relaciona el número o la duración de las sesiones de acogida realizadas.

Se describe la existencia de una Oficina de Movilidad y Relaciones Internacionales. En las evidencias aportadas, se ve que los programas de movilidad para el alumnado o el



profesorado no se habían activado durante el periodo evaluado, aunque actualmente se están empezando a instaurar acciones de movilidad para estudiantes y, en un futuro, para el profesorado. No se conoce la existencia de acciones de difusión para fomento de la movilidad entre el estudiantado del título.

El título cuenta con un bloque de 24 ECTS de Prácticas Externas (PPEE), para las que se establecen convenios con entidades públicas y privadas. Aunque las han realizado 14 estudiantes en el curso de referencia, no es posible evidenciar si se han planificado según lo previsto y se han desarrollado de modo óptimo para la adquisición de las competencias del título. Del análisis de las evidencias aportadas se resume:

1. Los 13 centros con convenio, que se indicaban en el Informe de Autoevaluación, no se corresponden con los de la MV durante el periodo evaluado. A los centros que se indicaban en la MV vigente para todo el periodo evaluado, se han incorporado 14 nuevos centros con los que existe, en algunos casos, convenio reciente.

2. La planificación temporal del periodo de PPEE, durante el periodo evaluado, no coincide con la planificación realizada en la MV. En la MV se indicaba que "La planificación del periodo práctico, contará con dos momentos de siete semanas cada uno, para que el alumnado tenga oportunidad de acudir a dos instituciones de distinta índole: Periodo 1 en el que las siete semanas de duración se establecerán en los meses de marzo y abril... Periodo 2 en el que las ocho semanas de duración se establecerán en los meses de mayo y junio...", mientras que en el Informe de Autoevaluación se indica que los periodos prácticos realizados en el curso 2018/2019 fueron de febrero a marzo y de abril a mayo. Dicha organización no es la programada y el primero de los periodos prácticos se solaparía con la actividad formativa de seminario.

3. No se ha cumplido totalmente con el criterio indicado en la MV que especifica que: "Los estudiantes que cursen esta asignatura deberán estar matriculados en el último curso y haber superado el 80% de los 180 créditos que componen los tres primeros cursos del Grado". En la guía docente de la asignatura de Prácticas Externas del curso 2018/2019 se indica como requisitos "Tener cursados al menos un 65% de los ECTS del Grado en Nutrición Humana y Dietética" y, en las evidencias complementarias, algunos estudiantes están en un 68%. Dicho porcentaje no les permitiría adquirir las competencias establecidas en la asignatura y no cumple lo establecido en la MV.

4. No se ha valorado la satisfacción de los diferentes colectivos implicados acerca del desarrollo de las PPEE y, por tanto, no se pudieron diseñar tampoco acciones de mejora.

Con todo lo anterior, el Equipo Directivo reconoció la existencia de cierta discordancia en los convenios establecidos y la MV, y que se estaba trabajando para establecer convenios concretos para el Grado en Nutrición Humana y Dietética. También confirmó que, en cuanto



al número mínimo de créditos aprobados para la realización de las PPEE, "se había sido poco exigente" y podría haber estudiantes que hayan accedido a estas con menos créditos superados de los deseables (alrededor de un 70% de créditos superados como media). Desde la comisión se les insistió que en la MV este porcentaje era de un 85% y el Equipo Directivo indicó que actualmente se muestran más rígidos y que se exige la superación de ciertas asignaturas "llave" para matricularse en las PPEE, de modo que sí que cumplirían el criterio indicado en la MV. No obstante, incluyen en el Plan de Mejora del título un apartado de revisión y actualización de la información relativa a las PPEE, con la finalidad de que la información sea clara y transparente, que se entiendan y cumplan los criterios definidos para el cumplimiento de los requisitos necesarios para cursarlas y que sean idóneas y adecuadas para la adquisición óptima de las competencias de la asignatura.

Por último, se han concretado los compromisos relativos a recursos materiales y servicios especificados en la MV. Concretamente, en el curso 2016/2017, cumpliendo con el compromiso adquirido, las instalaciones de la Universidad se trasladaron desde las instalaciones provisionales en el barrio de Vegueta de Las Palmas de Gran Canaria a las instalaciones definitivas del Campus Universitario de Santa María de Guía. En la fase de audiencia con el Equipo Directivo se obtuvo el compromiso verbal de seguir trabajando en la dotación y actualización del instrumental de los laboratorios y la adquisición de un equipo de realidad virtual.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES) del título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Aunque las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación implantados podrían ser adecuados y ajustarse razonablemente al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos, muchos de ellos no se corresponden con lo descrito en la MV.

1. La denominación y/o el número de horas de las actividades formativas de las asignaturas implantadas "Anatomía", "Biología general", "Fisiología celular y humana I", "Métodos estadísticos", "Bioquímica II", "Fisiología celular y humana II", "Fundamentos de la nutrición",



"Inglés", "Bromatología", "Dietética I", "Fisiopatología", "Microbiología y parasitología alimentarias", "Nutrición I", "Antropología de la nutrición", "Nutrición II", "Tecnología de los alimentos", "Toxicología alimentaria", "Métodos y técnicas de investigación y comunicación", "Salud Pública", "Higiene y seguridad alimentaria", "Nutrición comunitaria", "Tecnología culinaria", "Bioética y deontología", "Gestión de riesgos alimentarios", "Normalización y legislación alimentaria en la UE", "Nutrición y farmacología", "Prácticas Externas", "Trabajo Fin de Grado", "Nutrición en la actividad física y deporte", "Educación nutricional: didácticas" y "Nutrición aplicada a la pediatría" no se corresponden con lo descrito en la MV.

2. Las metodologías docentes de las asignaturas implantadas "Anatomía", "Métodos estadísticos", "Fundamentos de la nutrición", "Inglés", "Bromatología", "Dietética I", "Fisiopatología", "Nutrición I", "Dietética II", "Nutrición II", "Alimentación y nutrición en el ciclo vital", "Métodos y técnicas de investigación y comunicación", "Salud Pública", "Dietoterapia", "Higiene y seguridad alimentaria", "Nutrición comunitaria", "Tecnología culinaria", "Bioética y deontología", "Gestión de riesgos alimentarios", "Gestión económica y de la calidad", "Normalización y legislación alimentaria en la UE", "Nutrición y farmacología", "Prácticas Externas", "Trabajo Fin de Grado", "Nutrición en la actividad física y deporte", "Nutrición aplicada a las enfermedades endocrino-metabólicas", "Educación nutricional: didácticas" y "Nutrición aplicada a la pediatría" no se corresponden con las descritas en la MV.

3. La denominación y/o las ponderaciones de los sistemas de evaluación de las asignaturas implantadas "Anatomía", "Biología general", "Métodos estadísticos", "Fundamentos de la nutrición", "Psicología de la Nutrición", "Inglés", "Bromatología", "Dietética I", "Fisiopatología", "Microbiología y parasitología alimentarias", "Nutrición I", "Antropología de la nutrición", "Dietética II", "Nutrición II", "Tecnología de los alimentos", "Toxicología alimentaria", "Alimentación y nutrición en el ciclo vital", "Métodos y técnicas de investigación y comunicación", "Salud Pública", "Dietoterapia", "Higiene y seguridad alimentaria", "Nutrición comunitaria", "Tecnología culinaria", "Bioética y deontología", "Gestión de riesgos alimentarios", "Gestión económica y de la calidad", "Nutrición y farmacología", "Prácticas Externas", "Nutrición en la actividad física y deporte", "Nutrición aplicada a las enfermedades endocrino-metabólicas", "Educación nutricional: didácticas" y "Nutrición aplicada a la pediatría" no se corresponde con lo descrito en la MV.

Por otro lado, aunque los resultados de aprendizaje podrían satisfacer los objetivos del programa formativo, se adecuarían al nivel MECES requerido y estarían alineados con las competencias y los contenidos, muchos no se corresponden con lo descrito en la MV. Los resultados de aprendizaje de las asignaturas implantadas "Fisiología celular y humana I", "Fisiología celular y humana II", "Fundamentos de la nutrición", "Psicología de la nutrición",



“Inglés”, “Fisiopatología”, “Microbiología y parasitología alimentarias”, “Dietética II”, “Tecnología de los alimentos”, “Alimentación y nutrición en el ciclo vital”, “Gestión de riesgos alimentarios”, “Nutrición y farmacología”, “Prácticas Externas”, “Nutrición aplicada a las enfermedades endocrino-metabólica” y “Educación nutricional: didácticas” no se corresponden con los descritos en la MV.

Se les ha indicado que debían revisar las actividades formativas, las metodologías, los sistemas de evaluación y los resultados de aprendizaje para que sean los descritos en la MV vigente. Para ello, añaden en el Plan de Mejora la necesidad de habilitar un procedimiento donde se revisarán todas las guías docentes de la titulación y que se incluirá en el procedimiento de modificación de titulaciones.

Criterio 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

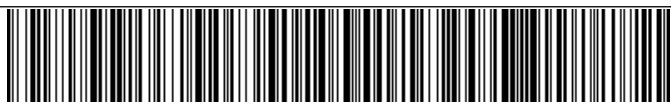
Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

La tasa de graduación definida en la MV es del 71%, observándose una mejora para el último curso 2019/2020 con un 82,1%. La tasa de abandono definida en la MV es de un 13%. No se dispone de este dato para el último curso 2019/2020, pero sí se muestra inferior a la prevista en los cursos anteriores (0% en 2016/2017, 7,7% en 2017/2018 y 5% en 2018/2019). La tasa de eficiencia ha sido del 100% para el último curso 2019/2020, dato muy positivo comparándolo con el 87,7% previsto en la MV. La tasa de rendimiento no está definida en la MV, habiendo oscilado entre 90% y el 100% durante todos los cursos. En 2019/2020 se obtuvo un rendimiento del 95,2%. La tasa de éxito tampoco está definida en la MV, pero se observa un 97% en la página web del título. En resumen, aunque la información sobre los indicadores de resultados del título durante el periodo evaluado está incompleta en algún apartado, los últimos datos con lo que se cuenta parecen ser adecuados a lo establecido y son apropiados al ámbito temático en el que se inserta el título.

Con respecto al grado de satisfacción del estudiantado, ha aumentado con respecto a cursos anteriores en todos los aspectos (satisfacción global, satisfacción con el profesorado, satisfacción con los recursos). Solo algunos recursos, como el servicio de préstamos de libros, los fondos bibliográficos y los espacios de aparcamiento, presentan bajos grados de satisfacción y quejas.



La satisfacción del estudiantado con la docencia y, en particular, con cada una de las asignaturas del título, es aceptable en general. En cuanto a la satisfacción general del profesorado con la titulación es adecuada, manteniéndose elevada durante el periodo evaluado, aunque no se aportan datos durante el curso de referencia (en el último curso se valoró en 4,4/5).

Se ha recomendado articular medidas para recoger la información relativa al grado de satisfacción de las personas egresadas y del colectivo empleador, y para analizar si los valores de los indicadores de inserción laboral son adecuados al contexto científico, socioeconómico y profesional del título. A este respecto, indican que están trabajando en la actualización del SGIC para así mejorar los mecanismos para conocer la satisfacción de las personas que egresan, e implantar mecanismos para conocer la satisfacción del colectivo empleador y de otros agentes implicados en la titulación mediante las siguientes acciones:

1. Revisar los procedimientos para conocer la satisfacción del PAS.
2. Incluir un mecanismo de revisión de los procedimientos de análisis de la inserción laboral de las personas que titulan, de la satisfacción con la formación recibida y de la satisfacción con la docencia.
3. Definir el procedimiento para conocer la satisfacción del colectivo empleador.
4. Confeccionar encuestas a las personas egresadas y a las que emplean.
5. Crear o actualizar las bases de datos de las personas que egresan y de las que emplean.
6. Establecer mecanismos para el contacto con las personas egresadas y el colectivo empleador.
7. Implantar los procedimientos actualizados y analizar los resultados.



MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de la ACCUEE emite un Informe Final de Renovación de la Acreditación en términos **FAVORABLES**.

SE DETALLAN AQUELLOS ASPECTOS QUE SERÁN OBJETO DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS SEGUIMIENTOS:

En lo que respecta al **Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

1. Habilitar un procedimiento para la revisión de la información que se expone en la página web con la finalidad de que sea coincidente con la de la MV.
2. Instaurar un mecanismo de coordinación del título, mantenido en el tiempo, y que realice encuestas de satisfacción a los diferentes colectivos afectados.

En lo que respecta al **Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

3. Habilitar un mecanismo de revisión de la información que se expone en la página web del título relativa a las guías docentes, a los indicadores, materias optativas y movilidad para que ésta sea uniforme.
4. Habilitar un procedimiento de revisión y homogeneización de la información relativa a la distribución de créditos, a la metodología, a los sistemas de evaluación y su ponderación, y a los resultados de aprendizaje que se publican en las guías docentes para que se corresponda con lo aprobado en la MV.

En lo que respecta al **Criterio 4. PERSONAL ACADEMICO**

5. Desarrollo de un mecanismo para actualizar y homogeneizar la información relativa al claustro de profesorado.

En lo que respecta al **Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

6. Aplicar un sistema de revisión para dar cumplimiento con el criterio indicado en la MV que especificaba la información relativa a las prácticas externas con la finalidad de que esté actualizada, se cumplan los requisitos necesarios para cursarlas y garanticen la adquisición de las competencias de la asignatura.

En lo que respecta al **Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**



7. Habilitar un procedimiento de revisión de las actividades formativas, las metodologías, los sistemas de evaluación y los resultados de aprendizaje de las asignaturas que aparecen en las guías docentes de la titulación para que sean los descritos en la MV vigente.

Estos apartados se deben incluir como acciones del plan de mejora del título y se aportarán a los sucesivos procedimientos de seguimiento o modificación de la titulación.

SE SEÑALAN LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES, QUE CONTRIBUIRÁN A LA MEJORA DEL TÍTULO:

En lo que respecta al **Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

1. Implementar acciones para mejorar la comunicación entre el alumnado y la persona que coordina las Prácticas Externas.

En lo que respecta al **Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

2. Clarificar en la página web la existencia de las dos modalidades de impartición, presencial y semipresencial, del mismo título de Grado.
3. Homogeneizar la información aportada sobre el claustro de profesorado en la página web.

En lo que respecta al **Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD**

4. Implementar sistemáticamente mecanismos para conocer la satisfacción del personal de administración y servicios, de quienes egresan y del colectivo empleador.
5. Desarrollar un documento en el que se especifiquen las acciones de mejora, objetivos de su desarrollo, agentes implicados y responsables, temporalización, indicadores para analizar su seguimiento y grado de consecución, que debe ser público en la página web de la titulación para velar por la transparencia y accesibilidad del proceso.

En lo que respecta al **Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO**

6. Incrementar el personal académico que tutoriza el Trabajo de Fin de Grado.



En lo que respecta al **Criterio 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN**

7. Articular medidas para recoger la información relativa al grado de satisfacción de las personas egresadas y del colectivo empleador.
8. Articular medidas para analizar si los valores de los indicadores de inserción laboral son adecuados al contexto científico, socioeconómico y profesional del título.

La Universidad presenta acciones para los aspectos que serán objeto de especial atención y para las anteriores recomendaciones, estableciendo recursos necesarios, fecha de implantación, fecha de medición, resultados esperados, personas responsables de implantación, acciones-responsable, evidencias y fecha estimada.

El seguimiento de este título, teniendo en cuenta los aspectos de especial atención, así como las recomendaciones de mejora indicadas, se realizará aplicando el protocolo de la ACCUEE establecido para tal efecto.

Presidente de la Comisión de Acreditación

Informe Final de Acreditación	Página 20 de 20	Grado en Nutrición Humana y Dietética – UFP-C
-------------------------------	-------------------------------	---

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE SATURNINO MARTINEZ GARCIA - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 03/12/2021 - 16:25:13
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0GEr48fejtTDctX1woPNAVdSsBmyEZF_H	 
El presente documento ha sido descargado el 03/12/2021 - 16:33:30	